**PROCEDIMIENTO DE INGRESO A OBRA**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1630 DE 2020**

**ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.**

**CONSORCIO CS**

**(COMPONENTE SST)**

**BOGOTÁ D.C.**

**OCTUBRE 2021**

**PROCEDIMIENTO DE INGRESO A OBRA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de Versiones** | | |
| **Versión** | **Descripción** | **Fecha** |
| 0 | Elaboración de documento | 5 oct 2021 |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Edición y Aprobación** | | |
| **Acción** | **Nombre** | **Firma** |
| **Elaboró** | Ing. Angel Ricardo Torres C  Cargo: Especialista SST |  |
| **Revisó** | Ing. Mario Vacca  Cargo: Director de consultoría |  |

1. **OBJETIVO**

Establecer el procedimiento con los lineamientos necesarios para realizar el ingreso del personal y la realización de la inducción a todo el personal contratista y subcontratista que se vincule al proyecto, completándolos durante la etapa de construcción, para garantizar la productividad de la empresa y el bienestar de los trabajadores.

1. **ALCANCE**

Este procedimiento va dirigido a todo el personal de contratistas y subcontratistas que se vinculen al proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso del personal y el proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. **RESPONSABLES**

La responsabilidad es del Residente SST con la colaboración de la dirección de obra con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones de trabajo controlar y velar por que el personal a su cargo tenga la debida información sobre los riesgos a los que está expuesto.

1. **METODOLOGÍA**

El desarrollo de este procedimiento comprende los siguientes aspectos fundamentales, que son:

* Requisitos para el ingreso a obra del personal.
* Inducción General de Seguridad y Salud en el trabajo.
* Notificación de riesgos expuestos según cargo.
* Notificación al derecho de la realización del examen médico ocupacional de egreso

**4.1. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL PERSONAL EN OBRA.**

**4.1.1. Afiliaciones al sistema general de protección social**

* Todo trabajador que ingrese por primera vez a laborar para **CONSORCIO CS** o ingrese a laborar para una empresa subcontratista que participe en el contrato; el empleador garantizará la afiliación al sistema de seguridad social y el correspondiente pago mensual de dicha obligación, presentara los soportes para ser validados por el especialista o Residente SST, con el propósito de avalar su ingreso.

**4.1.2. Aportes al Sistema General de Seguridad Integral**

Se dará cumplimiento a la legislación aplicable en materia de las fechas de pago de los aportes al sistema general de protección social

**4.1.3. Concepto médico ocupacional de ingreso**

Todo trabajador dependiente que ingrese en la etapa de construcción, contará con el respectivo soporte de concepto de médico ocupacional de ingreso o periódico no mayor a dos años; con los exámenes ocupacionales establecidos en la matriz de exámenes médicos.

**4.1.4. Dotación y elementos de protección personal**

* Todo trabajador que ingrese deberá contar previo al inicio de actividades con sus elementos de protección personal básicos (Casco de seguridad NTC 1525 y ANSI Z89.1 y calzado de seguridad) los elementos de protección personal serán requeridos acorde a la actividad a realizar al interior de la obra entre los que se encuentran guantes de vaqueta, guantes de caucho, protectores auditivos acorde al nivel de ruido, protección respiratoria, gafas de seguridad y demás EPP.

## **4.2. INDUCCIÓN GENERAL**

En la inducción general se otorgará toda la información relativa con CONSORCIO CS, como contratista responsable de la ejecución de la etapa de construcción.

En esta inducción se deben abordar los siguientes aspectos básicos:

* Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
* Política de SST
* Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
* Reglamento de higiene y seguridad industrial
* Funcionamiento del Comité Paritario de SST
* Funcionamiento del comité de convivencia laboral
* Plan de emergencia
* Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
* Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
* Responsabilidades generales en SST
* Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
* Procedimiento de trabajo nocturno.

Es de anotar que la profundidad con que se aborde esta información, dependerá del perfil y nivel de responsabilidad inherente al cargo que desempeñará el empleado o trabajador. El formato a utilizar para registrar el proceso de inducción al personal de obra, será el formato IDU FOAC 83.; será remitida en el correspondiente informe mensual del periodo.

Una vez finalice la inducción se realizará una evaluación de la inducción la cual deberá tener una puntuación igual o superior a los 10 puntos sobre 12, en caso de no ser posible, se realizará nuevamente la inducción y se evaluara en el formato de reinducción.

## **4.3. NOTIFICACIÓN DE RIESGOS EXPUESTOS SEGÚN CARGO**

Finalizando el proceso de inducción de obra, se realizará la entrega del formato de notificación de riesgos, en donde el trabajador estará en la capacidad de identificar los riesgos a los cuales se encontrará expuesto al realizar su actividad y las medidas de control para evitar un accidente o enfermedad laboral.

1. **FORMATOS**

* Formato IDU FOAC 83
* Formato interno de notificación de riesgos ( propios o presentados por el subcontratista )
* Formato derecho a examen médico de egreso ( propios o presentados por el subcontratista )
* Formato evaluación de la inducción
* Formato evaluación de la reinducción